



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -  
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465  
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO  
 DE LA ASAMBLEA GENERAL  
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 15 AGO 2013

RES. DECECO N° 641.13

Expte. N° 6233/12 y 6020/05.-

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 565/13 de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en todo el texto de la mencionada Resolución se consignó erróneamente la Profesión del Docente, por cuanto tanto en el Visto como en los Artículos 1° y 2° se estableció: "...Abogado JORGE ALBERTO PAGANETTI, ..." cuando correspondía consignar: "...Contador JORGE ALBERTO PAGANETTI,...".

Que por lo expuesto, es procedente modificar el texto, conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

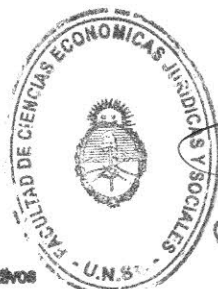
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
 JURÍDICAS Y SOCIALES  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** el texto de la Resolución DECECO N° 565/13 donde dice: "...Abog. JORGE ALBERTO PAGANETTI, ...", debe leerse: "...Cr. JORGE ALBERTO PAGANETTI, ...".

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C

Cr. DIEGO SIBELLO  
 Secretario As. Institucional y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 DECANO